



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO MUTUAL COOPMUTUAL
DEMANDADO	RICARDO ALONSO MUÑOZ TORO
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00786 00
DECISIÓN	Incorpora sin trámite

Se incorporan al plenario para los fines procesales pertinentes las respuestas allegadas por el Juzgado Segundo Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Medellín y la administradora Colpensiones, con respecto a la toma de nota del embargo de remanentes y al requerimiento hecho por este Despacho.

Por otra parte, se incorpora la solicitud de información allegada por la apoderada del demandante, sin trámite, por carencia de objeto; toda vez que, una vez revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, se verifica que el cajero pagador ya ha procedido a realizar los depósitos correspondientes.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **680c5cc9a3e5afd5eaba951d73c3102217301eee4928b1e31707b81f51e2ad85**

Documento generado en 06/09/2022 11:39:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>